



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
RPVB/AAFV.-

LOTA, 28 de Febrero del 2024

DECRETO N° 307 |

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **CALZADOS DON RAUL SPA, RUT N° 77.846.987-1** Certificado de Destino N° 04 de fecha 22-02-2024/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,..

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **CALZADOS DON RAUL SPA, RUT N° 77.846.987-1**, para que funcione con Patente Comercial en Calle Caupolicán N° 298 local C Lota Bajo, con Giro: **VENTA DE CALZADOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
***SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Calzados don Raúl Spa.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo.